

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13219 MÁLAGA

Edicto

El juzgado de 1.ª instancia n.º 10 de Málaga en cumplimiento, de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1977/18, con NIG 2906742120180050840, por auto de 14/03/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Natividad María Ángeles Moreno García, con DNI 45269697-Q, con domicilio en Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85. de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la abogada doña Begoña Lucas Arenales, con domicilio en avda Rafael Allende, N.º 19, 8.º B, de Málaga y dirección electrónica blucas@blucas.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 14 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique López Poyatos.

ID: A190015932-1